

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28 de abril de 2014, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, queda expuesto al público en la Secretaría Intervención del Ayuntamiento y horas de oficina, el correspondiente acuerdo con su respectivo expediente, así como el texto de la modificación de la ordenanza, por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, dando así cumplimiento al artículo 17, apartados 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con indicación de que transcurrido el plazo sin que se presente reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional conforme al apartado 3 del referido artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004.

Santo Domingo Caudilla 2 de mayo de 2014.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

*N.º I.- 4091*